CONTRATO DE OBRA
No. OB-015-2025

CLASE:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO
NIT:	901.039.684-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1.112.781.086 de Cartago, Valle del Cauca
CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COLOMBIANA "INGYACO" S.A.S
NIT:	900.912.269-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON EMIR MARTÍNEZ BORJA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N0. 1.032.362.537 de Bogotá D.C
FECHA DE CELEBRACIÓN:	MARZO 07 DE 2025
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES.
VALOR:	ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. ($11.690.649.765) M/CTE, IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	**ANTICIPO**: EQUIVALENTE AL 25%, PREVIA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES AMPAROS, EL FLUJO MENSUAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO, EVIDENCIA DE INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, ADEMÁS, DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ACTUALIZADA CON LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **PAGOS PARCIALES**: SE CANCELARÁ EL 65% DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, INFORME DE ACTIVIDADES EN EL QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, DEL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL ASOCIADO TÉCNICO Y

	DEL PERIODO CORRESPONDIENTE Y SOBRE LAS CUALES SE AMORTIZARÁ EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO AL ASOCIADO TÉCNICO HASTA CUBRIR EL 100%. **PAGO FINAL**: POR UN VALOR CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA FINAL, PRESENTACIÓN DEL 100% DE LA EJECUCIÓN Y PREVIA PRESENTACIÓN INFORME AVALADO POR EL INTERVENTOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL PAGO A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD.

Entre los suscritos a saber, **JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía **1.112.781.086**, expedida en Cartago Valle del Cauca, obrando en nombre y representación **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO** identificada con el NIT No. 901039684-5, actuando en Representación Legal en su calidad de Director Ejecutivo debidamente autorizado para celebrar el presente contrato, conforme con el Acta del 14 de febrero de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 No.10941 del Libro I, y quien para efectos del presente contrato se denominará FONPACÍFICO, entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, creada mediante la Ordenanza N°024 de diciembre 06 de 2016 del Departamento del Chocó, constituida con aportes públicos y privados, regida por la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1993, las normas del Código Civil, regida en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, inscrita en la cámara de comercio de Quibdó, el 28 de diciembre de 2016 con el No. 7074 del libro I, bajo la denominación inicial de Fundación Fondo Mixto para la Etnocultura y Memoria y Convivencia Ciudadana del Departamento del Chocó con Domicilio en Cali y por la otra, **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COLOMBIANA "INGYACO" S.A.S**, con Nit No. 900.912.269-2, Representado legalmente por JHON EMIR MARTÍNEZ BORJA, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.032.362.537 de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL ASOCIADO TÉCNICO**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA,** previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante la **Resolución No. 097-2025**, se ordenó la apertura del proceso de CONTRATACIÓN NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA” No. OB-015-2025 cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO” 2**. Que mediante Resolución No. 111-2025, la Entidad adjudicó el Contrato a **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COLOMBIANA "INGYACO" S.A.S** El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO DEL CONTRATO**. El ASOCIADO TÉCNICO, de acuerdo con su oferta y de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato, se obliga por su cuenta y riesgo a realizar los siguientes trabajos necesarios para la ejecución de **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN**

AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO". CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: La descripción general que comprende actividad, unidad de medida, cantidad, valor unitario y costo total por cada actividad, se describe en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.3.2.1	Suministro e instalación de división interna en superboard e= 0,10	M2	351.13	$ 98,151	$ 34,463,761
B.2.4	REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS			$ -	$ -
B.2.4.1	INSTALACIÓN RED CONTRA INCENDIO			0	$ -
B.2.4.1	INSTALACIÓN RED CONTRA INCENDIO			0	$ -
B.2.4.1.1	TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH-10 Ø6"	ML	6.30	$ 408,676	$ 2,574,656
B.2.4.1.2	ACCESORIO ACERO RANURADO Ø6"	UN	3.15	$ 95,573	$ 301,055
B.2.4.1.3	TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH-10 Ø3"	ML	4.20	$ 180,302	$ 757,270
B.2.4.1.4	ACCESORIO ACERO RANURADO Ø3"	UN	2.10	$ 96,214	$ 202,048
B.2.4.1.5	TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH-40 Ø2½"	ML	42.00	$ 259,310	$ 10,891,029
B.2.4.1.6	ACCESORIO ACERO RANURADO Ø2½"	UN	21.00	$ 100,831	$ 2,117,449
B.2.4.1.7	TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH-40 Ø2"	ML	14.70	$ 184,152	$ 2,707,040
B.2.4.1.8	ACCESORIO ACERO RANURADO Ø2"	UN	7.35	$ 101,727	$ 747,695
B.2.4.1.9	TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH-40 Ø1½"	ML	42.00	$ 119,664	$ 5,025,902
B.2.4.1.10	ACCESORIO ACERO RANURADO Ø1½"	UN	21.00	$ 99,667	$ 2,093,003
B.2.4.1.11	TUBERÍA ACERO CARBÓN SCH-40 Ø1"	ML	98.70	$ 79,825	$ 7,878,746
B.2.4.1.12	ACCESORIO ACERO RANURADO Ø1"	UN	49.35	$ 100,310	$ 4,950,315
B.2.4.1.13	SOPORTES Ø6"	UN	3.15	$ 72,308	$ 227,770
B.2.4.1.14	SOPORTES Ø3"	UN	2.10	$ 72,308	$ 151,847
B.2.4.1.15	SOPORTES Ø2½"	UN	16.80	$ 72,308	$ 1,214,775
B.2.4.1.16	SOPORTES Ø2"	UN	6.30	$ 72,308	$ 455,540
B.2.4.1.17	SOPORTES Ø1½"	UN	16.80	$ 72,308	$ 1,214,775
B.2.4.1.18	SOPORTES Ø1"	UN	39.90	$ 72,308	$ 2,885,090
B.2.4.1.19	PINTURA ANTICORROSIVA MÁS ESMALTE Ø6"	ML	6.30	$ 4,380	$ 27,592
B.2.4.1.20	PINTURA ANTICORROSIVA MÁS ESMALTE Ø3"	ML	4.20	$ 4,380	$ 18,394
B.2.4.1.21	PINTURA ANTICORROSIVA MÁS ESMALTE Ø2½"	ML	42.00	$ 4,380	$ 183,944
B.2.4.1.22	PINTURA ANTICORROSIVA MÁS ESMALTE Ø2"	ML	14.70	$ 4,380	$ 64,380
B.2.4.1.23	PINTURA ANTICORROSIVA MÁS ESMALTE Ø1½"	ML	42.00	$ 4,380	$ 183,944
B.2.4.1.24	PINTURA ANTICORROSIVA MÁS ESMALTE Ø1"	ML	98.70	$ 4,380	$ 432,267
B.2.4.1.25	TOMA EXTRA DE MANGUERA CLASE I	UN	1.05	$ 1,372,434	$ 1,441,056
B.2.4.1.26	ROCIADOR ESTÁNDAR DE RESPUESTA RÁPIDA Ø½" (CLASIFICACIÓN TÉRMICA: ORDINARIO)	UN	49.35	$ 341,264	$ 16,841,366
B.2.4.1.27	ESTACIÓN DE CONTROL Y ALARMA Ø3"	UN	1.05	$ 2,339,411	$ 2,456,381
B.2.4.1.28	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN AUTÓNOMA Ø3"	UN	1.05	$ 985,696	$ 1,034,981
B.2.4.1.29	EXTINTOR MULTI-PROPÓSITO BC - CAP. 10 Lb	UN	5.25	$ 129,344	$ 679,055
B.2.4.1.30	EXTINTOR BASE DE DIÓXIDO DE CARBONO - CAP. 10 Lb	UN	1.05	$ 783,464	$ 822,638
B.2.4.1.31	SOPORTE EXTINTOR	UN	6.30	$ 61,932	$ 390,172
B.2.4.2	INSTALACIONES REDES DESAGÜE			0	$ -
B.2.4.2.1	REDES AGUAS RESIDUALES			0	$ -
B.2.4.2.1.1	TUBERÍA PVC PARED ESTRUCTURAL Ø4"	ML	17.85	$ 71,604	$ 1,278,123
B.2.4.2.1.2	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4"	ML	68.25	$ 60,348	$ 4,118,770
B.2.4.2.1.3	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø4"	UN	27.30	$ 43,717	$ 1,193,478
B.2.4.2.1.4	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø3"	ML	21.00	$ 39,431	$ 828,061
B.2.4.2.1.5	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø3"	UN	8.40	$ 43,717	$ 367,224
B.2.4.2.1.6	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø2"	ML	65.10	$ 37,501	$ 2,441,313
B.2.4.2.1.7	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø2"	UN	26.25	$ 37,399	$ 981,725
B.2.4.2.1.8	CAJA DE EMPALME SECCIÓN INTERNA (Dim: 0.60m x 0.60m - h:Variable)	UN	2.10	$ 1,349,941	$ 2,834,876
B.2.4.2.1.9	CAJA DE INSPECCIÓN SECCIÓN INTERNA (Dim: 0.60m x 0.60m - h:Variable)	UN	3.15	$ 808,252	$ 2,545,994

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
B.2.1.1	PRELIMINARES				
B.2.1.1.1	Localización, Replanteo Y Verificación Topográfica (Comisión Topografía, Estación Total, Logística Y Demás Elementos Necesarios)	M2	1,414.77	$ 17,567	$ 24,853,827
B.2.1.1.2	Localización y replanteo obras generales	M2	598.87	$ 17,042	$ 10,205,825
B.2.1.1.3	Campamento de obra en Drywall, incluye nivelación y conformacion de rasante, losa mortero en concreto pobre, baños, almacen, cubierta en teja de zinc y puertas.	M2	105.00	$ 676,956	$ 71,080,362
B.2.1.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			0	$ -
B.2.1.2.1	Excavación mecánica (0-2 M)	M3	421.02	$ 52,311	$ 22,024,186
B.2.1.2.2	Descapote mecánico y retiro de material e=0,15 M	M3	114.01	$ 62,495	$ 7,125,010
B.2.1.2.3	Excavación manual en material común, (incluye cargue y retiro de escombros zona de disposición) (0-2 M)	M3	127.15	$ 59,621	$ 7,580,789
B.2.1.2.4	Suministro e instalación relleno con recebo base común. incluye compactación. (0-2 M)	M3	215.47	$ 342,351	$ 73,766,352
B.2.1.2.5	Suministro e instalación relleno con sub-base. incluye compactación. (0-2 M)	M3	215.47	$ 249,794	$ 53,823,023
B.2.1.2.6	Suministro e instalación de relleno con material proveniente de la excavación. (0-2 M)	M3	79.81	$ 55,394	$ 4,421,004
B.2.1.2.7	Suministro e instalación de Geotextil NT 1600	M2	760.05	$ 28,798	$ 21,887,693
B.2.2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS			$ -	$ -
B.2.2.1	ESTRUCTURA DE CONCRETOS DE CIMENTACION			0	$ -
B.2.2.1.1	Suministro e instalación de capa de solado de limpieza de concreto de 2000 psi espesor de 5cm	M2	17.77	$ 77,709	$ 1,380,886
B.2.2.1.2	Construcción pilotes preexcavados y fundidos en sitio de diámetro 25 cm. incluye excavación, polímero o bentonita de acuerdo con el análisis de suelos, lechada con relación a/c 0,50. no incluye acero de refuerzo	ML	352.80	$ 1,028,184	$ 362,743,270
B.2.2.1.3	Suministro e instalación de concreto 3000 psi para cabezales (incluye formaleta, vibrado y desmoldeante. no incluye acero)	M3	4.33	$ 1,716,697	$ 7,433,297
B.2.2.1.4	Suministro e instalación de concreto 3000 psi para pedestales (incluye formaleta, vibrado y desmoldante no incluye acero)	M3	23.32	$ 1,695,694	$ 39,543,584
B.2.2.1.5	Suministro e instalación de concreto 3000 psi para dados (incluye formaleta, vibrado y desmoldeante. no incluye acero)	M3	34.65	$ 1,697,219	$ 58,808,633
B.2.2.1.6	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para vigas de cimentación (incluye formaleta, vibrado, curado y desmoldeante. no incluye acero)	M3	92.69	$ 1,661,613	$ 154,014,946
B.2.2.1.7	Suministro e instalacion de concreto de 21 Mpa (3000 PSI) para escaleras (incluye formaleta, vibrado, curado y desmoldeante, no incluye acero)	M3	1.80	$ 1,769,192	$ 3,184,546
B.2.2.1.8	Suministro e instalación de acero de refuerzo fy 60000 psi para cimentación	KG	33,704.86	$ 12,041	$ 405,829,327
B.2.2.1.9	suministro e instalación de malla electrosoldada estándar	KG	1,666.56	$ 12,308	$ 20,512,803
B.2.2.2	ESTRUCTURA METALICA			0	$ -
B.2.2.2.1	Suministro y montaje de estructura metálica en perfil estructural. incluye platinas, pernos, conexiones, tensores, pintura anticorrosiva y acabado en esmalte	KG	27,004.44	$ 175,481	$ 4,738,769,479
B.2.2.3	CONCRETOS IMPERMEABILIZADOS TANQUE			0	$ -
B.2.2.3.1	Suministro e instalación de concreto impermeabilizado de f'c=4.000 psi para muros de tanque. (incluye formaleta, cinta pvc, vibrado y desmoldeante. no incluye acero)	M3	39.88	$ 1,783,908	$ 71,142,239
B.2.2.3.2	Placa maciza aérea en concreto impermeabilizado f'c=4.000 psi para tapa de tanque. incluye suministro, instalación y formaleta. no incluye acero de refuerzo	M3	14.60	$ 1,808,492	$ 26,403,978
B.2.3	MAMPOSTERÍA Y ESTRUCTURA LIVIANA			$ -	$ -
B.2.3.1	MAMPOSTERÍA			0	$ -
B.2.3.1.1	Suministro e instalación de división perimetral en mampostería 12 cm ladrillo Tolete comun	M2	600.06	$ 210,067	$ 126,053,010
B.2.3.2	ESTRUCTURAL LIVIANA			0	$ -

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.4.2.1.10	TRAMPA DE GRASAS 1.05 x 0.55 m	UN	1.05	$ 664,469	$ 697,693
B.2.4.2.1.11	EXCAVACIÓN INST. TUBERÍA EXTERNA - ZANJA: 0.60m - 0.6m < H < 1.0m	M3	8.40	$ 59,621	$ 500,815
B.2.4.2.1.12	LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	2.10	$ 158,952	$ 333,799
B.2.4.2.1.13	LLENO CON MATERIAL DE SITIO O DE PRÉSTAMO	M3	8.40	$ 55,361	$ 465,034
B.2.4.3	**PUNTOS SANITARIOS**			0	$ -
B.2.4.3.1	PUNTO ST INODORO CON FLUXÓMETRO Ø4"	UN	4.20	$ 107,151	$ 450,034
B.2.4.3.2	PUNTO ST INODORO CON CISTERNA Ø4"	UN	3.15	$ 88,132	$ 277,615
B.2.4.3.3	PUNTO ST LAVAMANOS Ø2"	UN	7.35	$ 88,132	$ 647,768
B.2.4.3.4	PUNTO ST SIFÓN DE PISO Ø2"	UN	8.40	$ 88,132	$ 740,307
B.2.4.3.5	PUNTO ST DUCHA Ø2"	UN	5.25	$ 88,132	$ 462,692
B.2.4.3.6	PUNTO ST FREGADERO Ø2"	UN	1.05	$ 88,132	$ 92,538
B.2.4.3.7	PUNTO ST LAVADORA Ø2"	UN	2.10	$ 88,132	$ 185,077
B.2.4.4	**VENTILACIONES Y REVENTILACIONES**			0	$ -
B.2.4.4.1	TUBERÍA PVC VENTILACIÓN Ø2"	ML	37.80	$ 40,085	$ 1,515,212
B.2.4.4.2	ACCESORIO PVC VENT Ø2" (Semicodo, Yee, Buje, etc)	UN	18.90	$ 38,486	$ 727,389
B.2.4.4.3	SOPORTE Ø2"	UN	15.75	$ 43,435	$ 684,107
B.2.4.4.4	TERMINAL VENTILACIÓN Ø2"	UN	4.20	$ 107,657	$ 452,158
B.2.4.4.5	REJILLA DE VENTILACIÓN	UN	2.10	$ 97,405	$ 204,550
B.2.4.5	**REDES AGUAS PLUVIALES**			0	$ -
B.2.4.5.1	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø4"	ML	66.15	$ 59,956	$ 3,966,061
B.2.4.5.2	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø4"	UN	22.05	$ 36,859	$ 812,751
B.2.4.5.3	JUNTA DE EXPANSIÓN Ø4"	UN	5.25	$ 114,912	$ 603,288
B.2.4.5.4	SOPORTE Ø4"	UN	16.80	$ 45,086	$ 757,446
B.2.4.5.5	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø3"	ML	42.00	$ 45,974	$ 1,930,925
B.2.4.5.6	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø3"	UN	16.80	$ 32,211	$ 541,146
B.2.4.5.7	JUNTA DE EXPANSIÓN Ø3"	UN	2.10	$ 109,917	$ 230,825
B.2.4.5.8	SOPORTE Ø3"	UN	23.10	$ 76,212	$ 1,760,497
B.2.4.5.9	TRAGANTE 5"x4"	UN	9.45	$ 88,648	$ 837,727
B.2.4.5.10	TRAGANTE 4"x3"	UN	10.50	$ 94,380	$ 990,989
B.2.4.5.11	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø6"	ML	35.70	$ 84,146	$ 3,004,007
B.2.4.5.12	ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø6"	UN	12.60	$ 39,451	$ 497,088
B.2.4.5.13	SOPORTE Ø6"	UN	16.80	$ 65,547	$ 1,101,194
B.2.4.3	**INSTALACIONES RED HIDRÁULICA A PRESIÓN**			0	$ -
B.2.4.3.1	**RED INTERNA SUMINISTRO AGUA FRÍA**			0	$ -
B.2.4.3.1.1	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø1½" (Incluye accesorios)	ML	51.45	$ 53,544	$ 2,754,815
B.2.4.3.1.2	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø1¼" (Incluye accesorios)	ML	25.20	$ 31,254	$ 787,596
B.2.4.3.1.3	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø1" (Incluye accesorios)	ML	8.40	$ 24,082	$ 202,292
B.2.4.3.1.4	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 9 Ø½" (Incluye accesorios)	ML	127.05	$ 20,694	$ 2,629,170
B.2.4.3.1.5	LLAVE REGISTRO P/D ROSCAR Ø1½"	ML	1.05	$ 51,390	$ 53,960
B.2.4.3.1.6	LLAVE REGISTRO P/D ROSCAR Ø1¼"	UN	2.10	$ 37,842	$ 79,468
B.2.4.3.1.7	LLAVE REGISTRO P/D ROSCAR Ø1"	UN	2.10	$ 36,881	$ 77,451
B.2.4.3.1.8	LLAVE REGISTRO P/D ROSCAR Ø½"	UN	5.25	$ 23,928	$ 125,624
B.2.4.3.2	**PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA**			0	$ -
B.2.4.3.2.1	PUNTO H - A.F INODORO CON FLUXOMETRO PVC-P Ø1¼"	UN	4.20	$ 247,650	$ 1,040,131
B.2.4.3.2.2	PUNTO H - A.F ALIMENTACIÓN TANQUES SUP Ø1"	UN	2.10	$ 247,650	$ 520,066
B.2.4.3.2.3	PUNTO H - A.F LAVAMANOS Ø½"	UN	7.35	$ 247,650	$ 1,820,229
B.2.4.3.2.4	PUNTO H - A.F DUCHA Ø½"	UN	5.25	$ 247,650	$ 1,300,164
B.2.4.3.2.5	PUNTO H - A.F INODORO CISTERNA Ø½"	UN	3.15	$ 247,650	$ 780,098
B.2.4.3.2.6	PUNTO H - A.F LAVADORA Ø½"	UN	2.10	$ 247,650	$ 520,066
B.2.4.3.2.7	PUNTO H - A.F GRIFO AISLADO (RIEGO) Ø½"	UN	2.10	$ 247,650	$ 520,066
B.2.4.3.2.8	PUNTO H - A.F FREGADERO Ø½"	UN	1.05	$ 247,650	$ 260,033
B.2.4.3.2.9	PUNTO H - A.F TELEDUCHA Ø½"	UN	1.05	$ 247,650	$ 260,033
B.2.6	**INSTALACIONES ELECTRICAS - TELEFÓNICAS Y TELECOMUNICACIONES-BASE SEI**			$ -	$ -
B.2.6.1	**ALIMENTADORES Y TABLEROS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE ILUMINACION / GABINETES GENERALES DE BAJA TENSION Y TRANSFERENCIA**			0	$ -
B.2.6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TABLEROS T-BASES SEI, T-PTAP, T-BHS EN 3#4FASES+1#4NEUTRO+1#8TIERRA, AWG HFFRLS, EN DUCTO Ø2" EMT SOBREPUESTO.	ML	70.00	$ 188,288	$ 13,180,175
B.2.6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TABLEROS T-SANIDAD, T-ILUM PLATAFORMA, T-PARQUEADERO, T- RESTAURANTE Y T- LOCALES 1 A 5 EN 2#8FASES+1#8NEUTRO+1#8TIERRA, AWG HFFRLS, EN DUCTO Ø1" EMT SOBREPUESTO.	ML	5.00	$ 105,199	$ 525,993
B.2.6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO 30 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA, INCLUYE SEÑALIZACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	1.00	$ 2,108,452	$ 2,108,452
B.2.6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFILAR 8 CIRCUITOS, CON PUERTA , INCLUYE SEÑALIZACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	1.00	$ 251,994	$ 251,994
B.2.6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL 3X50A, 25KA , INCLUYE SEÑALIZACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	1.00	$ 715,699	$ 715,699
B.2.6.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2X40A, 10KA, INCLUYE SEÑALIZACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA	UN	1.00	$ 136,868	$ 136,868
B.2.6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE 2X20A, 10KA, INCLUYE SEÑALIZACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 230,837	$ 461,675
B.2.6.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE 1X20A, 10KA, INCLUYE SEÑALIZACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	18.00	$ 109,485	$ 1,970,734
B.2.6.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE Y TRANSFERENCIA EN BAJA TENSIÓN, POR INTERRUPTORES MOTORIZADOS DE 3X100A, 25KA, DOBLE TIRO, CON ENCLAVAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO. INCLUYE PROTECCIONES PARCIALES A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR DE DISEÑO.	UN	1.00	$ 7,471,786	$ 7,471,786
B.2.6.2	**SALIDAS DE ILUMINACION Y LUMINARIAS**			0	$ -
B.2.6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN INTERIOR (NO INCLUYE LUMINARIA) EN TUBERÍA CONDUIT PVC SCH 40 EN CIELO FALSO Ø1/2", SOBREPUESTA EN LOSA, CABLE #12 AWG HFFRLS, CAJA METÁLICA 2X4" O 4X4 RAWELT RETIE; TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	62.00	$ 215,414	$ 13,355,681
B.2.6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE, SIN PILOTO, EN TUBERÍA PVCØ1/2", EMPOTRADA EN PARED , CAJA 2X4METALICA RETIE, CABLE 4#12 AWG HFFRLS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UN	8.00	$ 270,161	$ 2,161,287
B.2.6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO SIN PILOTO, EN TUBERÍA PVCØ1/2", EMPOTRADA EN PARED, CAJA 2X4METALICA RETIE, CABLE 3#12 AWG HFFRLS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UN	25.00	$ 238,235	$ 5,955,863

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE SIN PILOTO, EN TUBERÍA PVCØ1/2", EMPOTRADA EN PARED, CAJA 2X4METALICA RETIE, CABLE 4#12 AWG HFFRLS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UN	4.00	$ 264,339	$ 1,057,357
B.2.6.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED CUADRADA 605 X 605 X 60 MMS, CON MARCO, INCRUSTAR, 2 LED 33W, CONJUNTO OPTICO DIFUSOR OPAL ALTA TRANSMISION, 120-277V, 3750 LM, SIMILAR O MEJORES CARACTERÍSTICAS QUE LA LUMINARIA BLOCK LENS 2L 11 DE FABRICANTE CERTIFICADO RETILAP, RETIE	UN	12.00	$ 512,867	$ 6,154,403
B.2.6.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED, DE COLGAR TIPO CILINDRO, CUERPO EN ALUMINIO, 900 x 120 MMS, 1650 LM, 85 W, DIMERIZABLE, 120/277V, IP20, CONJUNTO ÓPTICO EN LAMINA DE ACRÍLICO OPALIZADA DE ALTA TRANSMITANCIA Y FILTRO UV, CUERPO EN CHAPA DE ACERO CR MSG, SIMILAR O MEJORES CARACTERÍSTICAS QUE LA LUMINARIA CORAL LENS L11 DE FABRICANTE CERTIFICADO RETILAP, RETIE	UN	4.00	$ 1,205,111	$ 4,820,443
B.2.6.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED, TIPO CILINDRO, DE SOBREPONER BALA, CUERPO EN ALUMINIO, 190 X 215, 1416 LM, 13 W, DIMERIZABLE, 120/277V, IP20, SIMILAR O MEJORES CARACTERÍSTICAS QUE LA LUMINARIA CILINDRO SATURNO ALU DE FABRICANTE CERTIFICADO RETILAP, RETIE	UN	11.00	$ 358,175	$ 3,939,921
B.2.6.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, AVISO DE SALIDA (NO INCLUYE LUMINARIA) EN TUBERÍA CONDUIT PVC SCH 40 EN CIELO FALSO Ø1/2", SOBREPUESTA EN LOSA, CABLE #12 AWG HFFRLS, CAJA METÁLICA 2X4" O 4X4 RAWELT RETIE; TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	17.00	$ 215,414	$ 3,662,041
B.2.6.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED, HERMÉTICA, DE SOBREPONER, 2,100LM, 4100°K, 2X18W, 120/277V	UN	11.00	$ 287,739	$ 3,165,131
B.2.6.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA, DE SOBREPONER, 4W, IP54, AUTONOMÍA 1HR.	UN	17.00	$ 193,079	$ 3,282,351
B.2.6.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AVISO DE SALIDA DE EMERGENCIA, DE SOBREPONER	UN	3.00	$ 177,880	$ 533,641
B.2.6.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED, DE INCRUSTAR, TIPO BALA, 1,850 LM, 4100°K, 23W, DIMERIZABLE, 120/277V,170 X 190 X 70 MMS, DE SIMILARES O MEJORES CARACTERÍSTICAS QUE LA LUMINARIA SATURNO LENS DE FABRICANTE CERTIFICADO RETILAP, RETIE	UN	25.00	$ 254,527	$ 6,363,173
B.2.6.3	**SALIDAS DE TOMACORRIENTES / EQUIPOS PLANTA DE EMERGENCIA, UPS**			0	$ -
B.2.6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA EN PARED, EN TUBERÍA PVC Ø 1/2", CAJA METÁLICA 2X4" O 4X4" RETIE, CABLE 3#12 AWG HFFRLS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	60.00	$ 181,706	$ 10,902,378
B.2.6.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA EN PARED, RED REGULADA COLOR NARANJA, EN TUBERÍA PVC Ø 1/2", CAJA METÁLICA 2X4" O 4X4" RETIE, CABLE 3#12 AWG HFFRLS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	14.00	$ 210,573	$ 2,948,021
B.2.6.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA EN PARED, CON PROTECCIÓN GFCI, EN TUBERÍA PVC Ø 1/2", CAJA METÁLICA 4X4" RETIE, CABLE 3#12 AWG HFFRLS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	9.00	$ 346,413	$ 3,117,715
B.2.6.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE BIPOLAR POLO A TIERRA, 120/208V, 30A, EN PARED, EN TUBERÍA EMT Ø 3/4", CAJA METÁLICA 4X4" RETIE, CABLE 4#12 AWG HFFRLS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	3.00	$ 333,208	$ 999,624

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.6.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA 26,4KVA/33KV EFECTIVOS A LA ALTURA DE BAHÍA SOLANO, TRIFÁSICA, 220/127V, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, EXOSTO, CARGADOR DE BATERÍAS Y TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1.00	$ 109,397,381	$ 109,397,381
B.2.6.4	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PROTECCION CONTRA RAYOS**			0	$ -
B.2.6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTAS CAPTADORAS, DE 60CMS, ALUMINIO, CON BASE	UN	12.00	$ 371,747	$ 4,460,966
B.2.6.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN REDONDO DE ALUMINIO DIÁMETRO 8MM , PARA ANILLO SUPERIOR Y BAJANTES, SATISFACE LAS EXIGENCIAS DE VDE 0185-305 (IEC 62305) Y RETIE 16.3.2.	UN	169.00	$ 56,971	$ 9,628,080
B.2.6.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN CABLE DE COBRE AISLADO #2. INCLUYE TUBO IMC DE Ø 3/4" Y CONECTOR BIMETÁLICO COBRE- ALUMINIO	UN	8.00	$ 646,789	$ 5,174,313
B.2.6.4.4	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 30CMX30CM CON CIERRE HERMÉTICO	UN	8.00	$ 223,028	$ 1,784,226
B.2.6.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE COBRE 2.4MX 5/8". INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA	UN	8.00	$ 615,819	$ 4,926,553
B.2.6.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLO INFERIOR EN CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. # 1/0 AWG, ENTERRADO DIRECTAMENTE A 0,5M DE PROFUNDIDAD.(INCLUYE COLILLAS ENTRE ANILLO Y BAJANTES)	ML	144.90	$ 104,667	$ 15,166,242
B.2.6.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA DE PUESTA A TIERRA, CON 9 ELECTRODOS DE COBRE DE 5/8" X 2,4M, CABLE DE COBRE DESNUDO #2/0 AWG, UNIONES EN SOLDADURA EXOTÉRMICA.	UN	1.00	$ 12,953,230	$ 12,953,230
B.2.6.5	**INSTALACIONES COMUNICACIONES**			0	$ -
B.2.6.5.1	CONSTRUCCIÓN RECAMARA PARA ENTRADA DE SERVICIOS, SEGÚN NORMA ETB, 1,2X0,7X1,2M, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	UN	1.00	$ 3,857,664	$ 3,857,664
B.2.6.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 3/4", INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.	ML	275.00	$ 24,320	$ 6,688,046
B.2.6.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE LSZH CAT 6A, UTP 500MHZ, 10G 4X2X23AWG	ML	275.00	$ 12,277	$ 3,376,311
B.2.6.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA 6 HILOS, MULTIMODO 50/125UM OM-3, TIPO INTERIOR	ML	75.00	$ 289,186	$ 21,688,956
B.2.6.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O/Y DATOS EN FACE PLATE DOBLE RJ45 CERTIFICADO, INCLUYE 2XJACKS CAT 6A, CAJA METÁLICA GALVANIZADA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN A 500MHZ	ML	13.00	$ 168,538	$ 2,191,000
B.2.6.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O/Y DATOS EN FACE PLATE DOBLE RJ45 CERTIFICADO, INCLUYE 1XJACKS CAT 6A, CAJA METÁLICA GALVANIZADA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN A 500MHZ	UN	1.00	$ 2,682,559	$ 2,682,559
B.2.6.5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTITOMA DE 6 SALIDAS DOBLES, CON SUPRESOR DE PICOS	UN	1.00	$ 1,151,818	$ 1,151,818
B.2.6.5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PARA FIBRA ÓPTICA, INCLUYE ACOPLADORES, CONECTORES LC/LC, PIG TAILS, BANDEJA PARA EMPALMES, CONECTORIZACION, CERTIFICACIÓN Y ACCESORIOS HASTA PARA 12 HILOS MULTIMODO.	UN	2.00	$ 7,567,077	$ 15,134,154
B.2.6.5.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TRANCEIVERS DE FIBRA. Y TODOS LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN.	UN	2.00	$ 1,133,591	$ 2,267,183
B.2.6.5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS SISTEMA VOZ - DATOS, PREARMADO, CATEGORIA 6A	UN	2.00	$ 2,568,873	$ 5,137,746
B.2.6.5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRAJE EQUIPOTENCIAL TMGB, EN PARED, CUARTO TÉCNICO #2-1	UN	1.00	$ 1,137,212	$ 1,137,212
B.2.6.5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE EQUIPOTENCIAL DE TIERRAS PARA RACKS, EN CABLE DE COBRE DESNUDO #6 AWG.	ML	1.00	$ 18,113	$ 18,113

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.6.6.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA (VMS) (SOFTWARE Y HARDWARE) ; SERVIDORES PARA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA, INCLUYE BALANCEADORES DE CARGA, SERVIDOR NTP, PRUEBAS FUNCIONALES, SIMULACIONES DE TRAFICO, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MÓDULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	UN	1.00	$ 12,920,412	$ **12,920,412**
B.2.6.6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA METÁLICA 20X20X10CM	UN	1.00	$ 78,486	$ **78,486**
B.2.6.6.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MONITOR DE 32" CON SOPORTE DE PARED	ML	1.00	$ 3,575,866	$ **3,575,866**
B.2.6.7	**SISTEMA DE DETECCION TEMPRANA DE INCENDIOS**			0	$ -
B.2.6.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 3/4", INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.	UN	182.30	$ 24,320	$ **4,433,567**
B.2.6.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CALIBRE 2X18 FPLR	ML	193.90	$ 5,962	$ **1,156,106**
B.2.6.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CALIBRE 2X16 FPLR	ML	173.40	$ 10,861	$ **1,883,226**
B.2.6.7.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO DIRECCIONABLE PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INCLUYE BASE Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	23.00	$ 567,985	$ **13,063,660**
B.2.6.7.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SENSOR MULTICRITERIO DE TEMPERATURA Y HUMO DIRECCIONABLE PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INCLUYE BASE Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	2.00	$ 567,985	$ **1,135,970**
B.2.6.7.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTACIÓN MANUAL, INCLUYE PROTECTOR ACRÍLICO PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE LAS REFERENCIAS:	UN	6.00	$ 703,316	$ **4,219,899**
B.2.6.7.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 75CD	UN	5.00	$ 647,059	$ **3,235,295**
B.2.6.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE MONITOREO , INCLUYE CAJA RAWELT Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UN	2.00	$ 659,790	$ **1,319,580**
B.2.6.7.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PANEL DE INCENDIOS, GABINETE, PUERTA, BATERÍAS, LICENCIA DE INTEGRACIÓN BACNET, TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1.00	$ 8,097,878	$ **8,097,878**
B.2.7	**PAÑETE Y PINTURA**			$ -	$ -
B.2.7.1	**PAÑETES**			0	$ -
B.2.7.1.1	Pañete en mortero 1:4 e max 0,02	M2	983.55	$ 60,507	$ **59,511,806**
B.2.7.1.2	Pañete impermeabilizado en mortero 1:3 e max 0,02	M2	276.92	$ 92,305	$ **25,560,970**
B.2.7.2	**PINTURA**			0	$ -
B.2.7.2.1	Suministro y aplicación de Estuco y Pintura Antibacterial a Base de Agua de Alta Resistencia para baños	M2	162.33	$ 75,937	$ **12,326,886**
B.2.7.2.2	Suministro y aplicación de Estuco y pintura en vinilo tipo 1 (Incluye Filos y Dilataciones)	M2	1,504.67	$ 83,567	$ **125,741,199**
B.2.7.2.3	Suministro y aplicación de Estuco y pintura tipo Koraza Exteriores (Incluye Filos y Dilataciones)	M2	346.12	$ 108,494	$ **37,551,941**
B.2.8	**PISOS Y ENCHAPES**			$ -	$ -
B.2.8.1	**PISOS**			0	$ -

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.6.5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PATCH CORD DE 3 PIES CATEGORIA6A	ML	28.00	$ 74,931	$ **2,098,067**
B.2.6.5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PATCH CORD DE 7 PIES CATEGORIA6A	UN	14.00	$ 87,011	$ **1,218,149**
B.2.6.5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD FIBRA ÓPTICA MULTIMODO OM3, X 3M, LC/LC	UN	1.00	$ 435,447	$ **435,447**
B.2.6.5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA TELEVISIÓN COMERCIAL, SOLO CONDUCCIÓN, TUBERÍA PVC MIN 3/4" SCH 40, INCLUYE TUBERÍA PVC, CAJA Y ACCESORIOS, NO INCLUYE CABLEADO.	UN	4.00	$ 160,785	$ **643,138**
B.2.6.5.17	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE RACK DE 14 UR, INCLUYE ORGANIZADORES HORIZONTALES, BANDEJAS Y TODOS LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN.	UN	1.00	$ 2,358,336	$ **2,358,336**
B.2.6.5.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCH L3, 24 PUERTOS, INCLUYE: LICENCIA CAPA 3, FUENTES HOT SWAP, NETCOVER, ACCESORIOS Y TODOS LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN.	UN	1.00	$ 5,746,950	$ **5,746,950**
B.2.6.6	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA VIGILANCIA CCTV**			0	$ -
B.2.6.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 3/4", INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.	ML	282.50	$ 24,320	$ **6,870,448**
B.2.6.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE LSZH CAT 6A, UTP 500MHZ, 10G 4X2X23AWG	ML	484.00	$ 6,828	$ **3,304,613**
B.2.6.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O/Y DATOS EN FACE PLATE DOBLE RJ45 CERTIFICADO, INCLUYE 1XJACKS CAT 6, CAJA METÁLICA GALVANIZADA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN A 500MHZ	ML	22.00	$ 168,538	$ **3,707,847**
B.2.6.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O/Y DATOS EN FACE PLATE DOBLE RJ45 CERTIFICADO, INCLUYE 2XJACKS CAT 6, CAJA METÁLICA GALVANIZADA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN A 500MHZ	UN	2.00	$ 289,186	$ **578,372**
B.2.6.6.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO (96T) 12 UNIDADES PARA ALMACENAMIENTO + 2 GRABADORES DE FAILOVER - GARANTIZAR 45 DÍAS DE ALMACENAMIENTO. INCLUYE PRUEBAS FUNCIONALES, SIMULACIONES DE TRAFICO, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MÓDULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	UN	1.00	$ 13,500,771	$ **13,500,771**
B.2.6.6.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCH POE 5 PUERTOS, GIGABIT ETHERNET DE 10/100/1000 MBPS	UN	1.00	$ 5,719,512	$ **5,719,512**
B.2.6.6.7	CÁMARA IP TIPO DOMO POE, PTZ(0° A 350°), 4MP, 4IR, RESOLUCIÓN MAYOR A 2560X1440, DISTANCIA INFRARROJA MAYOS A 50M, ALARMA VISUAL Y SONORA, COMPRESIÓN DE VIDEO H.265+/H.265, INCLUYE MICRÓFONO Y PARLANTE, MOVIMIENTO POR CONTROL REMOTO Y POR APLICACIÓN TELÉFONO CELULAR, IP66 USO EXTERIOR, FUNCIONALIDAD DÍA/NOCHE, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	UN	5.00	$ 1,656,339	$ **8,281,697**
B.2.6.6.8	CÁMARA IP TIPO BALA POE, 4MP, FUNCIONALIDAD DÍA/NOCHE, IP67, SMART IR 98 FT.INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	UN	19.00	$ 558,057	$ **10,603,081**
B.2.6.6.9	CÁMARA IP TIPO OJO DE PEZ POE, 3MP, FUNCIONALIDAD DÍA/NOCHE, IP67, RESOLUCIÓN MAYOR A 2048X1536 A 30FPS, RANGO MAYOR A 15M EN INFRARROJO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	UN	2.00	$ 1,009,802	$ **2,019,604**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.8.1.1	Suministro e instalación de piso en porcenalato tecnico	M2	319.02	$ 359,811	$ 114,787,031
B.2.8.1.2	Suministro e instalación de placa de contrapiso e=0,12M	M2	503.37	$ 190,263	$ 95,772,524
B.2.8.1.3	Suministro e instalación de Piso VinilCaucho Importado en rollo - Heterogeneo - Formato Rollo: 2 m x 20 m - Espesor: 2,2 mm Tráfico Industrial - Tratamiento de doble capa PUR - Tecnología Easy Clean - Capa de fibra de vidrio que asegura estabilidad dimensional - Color: Por definir (el color elegido no cambia el precio de la cotización) - Abrasión: grupo T (mayor >P) - Químicamente inerte, Antibacterial, antimicrobiano. Retardante al fuego, auto extinguible - Suministro e instalación rinconera para media caña Tira de 3 - Suministro e instalación de cordon de soldadura.	M2	39.93	$ 239,076	$ 9,546,300
B.2.8.1.4	Suministro e instalación de piso en concreto color Ocre de 3000 PSI, Placa e: 17 cm	M2	102.64	$ 216,468	$ 22,218,315
B.2.8.1.5	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano Formato 33X33	M2	31.70	$ 203,048	$ 6,436,615
B.2.8.1.6	Suministro e instalación de piso en concreto pulido de 3000 PSI, con endurecedor de cuarzo 5kg/m2	M2	215.36	$ 181,933	$ 39,181,118
B.2.8.2	**ENCHAPES**			$ -	$ -
B.2.8.2.1	Suministro e instalación de enchape cerámicos baños (30*60)	M2	106.27	$ 139,690	$ 14,844,839
B.2.9	**ACCESORIOS, MUEBLES, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS COCINA**			$ -	$ -
B.2.9.1	**APARATOS SANITARIOS**			$ -	$ -
B.2.9.1.1	Suministro e instalación de sanitario blanco tipo Montecarlo Advance de Corona.	UND	4.00	$ 1,155,330	$ 4,621,322
B.2.9.1.2	Suministro e instalación de Sanitario Tao Dual One Piece Blanco PMR	UND	1.00	$ 813,295	$ 813,295
B.2.9.1.3	Suministro e instalación de lavamanos PMR Tipo Acuajet de corona o similar	UND	1.00	$ 1,030,481	$ 1,030,481
B.2.9.1.4	Suministro e instalción de Lavamanos San Lorenzo para Incrustar Blanco	UND	2.00	$ 608,876	$ 1,217,751
B.2.9.1.5	Suministro e instalación de sanitario tanque	UND	3.00	$ 750,680	$ 2,252,039
B.2.9.1.6	Suministro e instalacion de Lavamanos de pedestal tipo Avanti blanco de corona	UND	4.00	$ 414,622	$ 1,658,488
B.2.9.2	**ACCESORIOS BAÑO**			$ -	$ -
B.2.9.2.1	Suministro e instalación de secador de manos	UND	6.00	$ 1,633,666	$ 9,801,996
B.2.9.2.2	Suministro e instalación de dispensador de jabón	UND	6.00	$ 310,004	$ 1,860,024
B.2.9.2.3	Suministro e instalación de espejo flotante	UND	6.00	$ 519,770	$ 3,118,617
B.2.9.2.4	Suministro e instalación de espejo inclinado	UND	1.00	$ 431,858	$ 431,858
B.2.9.2.5	Suministro e instalación de mesón en QUARZTONE	ML	1.30	$ 516,074	$ 670,897
B.2.9.2.6	Suministro e instalación de divisiones sanitarias	M2	4.75	$ 1,183,704	$ 5,622,596
B.2.9.2.7	Suministro e instalación de barra de seguridad horizontal en L	UND	1.00	$ 723,115	$ 723,115
B.2.9.2.8	Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico en acero inoxidable	UND	7.00	$ 354,489	$ 2,481,420
B.2.9.2.9	Suministro e instalación de gifería tipo push	UND	7.00	$ 427,305	$ 2,991,136
B.2.9.2.10	Suministro e instalación duchas en granito pulido	M2	4.98	$ 221,162	$ 1,101,386
B.2.9.2.11	Suministro e instalación de teleducha de línea institucional	UND	5.00	$ 309,909	$ 1,549,545
B.2.10	**CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA**			$ -	$ -
B.2.10.1	**PUERTAS**			0	$ -
B.2.10.1.1	suministro e instalacion de puerta en aluminio, con marco en aluminio cal 18, con pintura termocurada dupont libre voc´s, nave en aluminio, cerradura con manija de seguridad, rejilla en aluminio	M2	61.22	$ 834,829	$ 51,108,206
B.2.10.2	**VENTANAS**			0	$ -
B.2.10.2.1	suministro e instalacion de ventaneria con perfileria en aluminio anodizado natural, marco en aluminio cal 18 con pintura termocurada dupont libre vocs, vidrio templado 4+4 con pelicula de seguridad protección solar	M2	69.93	$ 746,225	$ 52,183,528
B.2.10.3	**CELOSIAS**			0	$ -
B.2.10.3.1	Suministro, transporte e instalacion de Celosía vertical en perfil de aluminio bafle cuadrado 50X60 mm marca andesco o similar	M2	14.54	$ 1,003,052	$ 14,584,381
B.2.11	**CIELORASO**			$ -	$ -

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.11.1	**CIELORASO**			0	$ -
B.2.11.1.1	Suministro e instalación de cielo raso con placas livianas h=2.40m	M2	138.80	$ 168,499	$ 23,387,596
B.2.12	**VENTILACIÓN MECÁNICA**			$ -	$ -
B.2.12.1	**EQUIPOS**			0	$ -
B.2.12.1.1	SISTEMA TIPO FANCOIL CASSETTE CIRCULAR 360º DE 36,000 BTU, 220 V, 2 PH, COMPRESOR INVERTER, INCLUYE CONDENSADORA	UND	1.00	$ 7,341,316	$ 7,341,316
B.2.12.1.2	UNIDAD CONDENSADORA MULTI SPLIT DE 36,000 BTU, 220 V, 2 PH, COMPRESOR INVERTER	UND	1.00	$ 5,943,058	$ 5,943,058
B.2.12.1.3	UNIDAD CONDENSADORA MULTI SPLIT DE 48,000 BTU, 220 V, 2 PH, COMPRESOR INVERTER	UND	1.00	$ 7,179,249	$ 7,179,249
B.2.12.1.4	UNIDAD FANCOIL PARED DE 12,000 BTU, 220 V, 2 PH	UND	3.00	$ 1,130,253	$ 3,390,759
B.2.12.1.5	UNIDAD FANCOIL PARED DE 18,000 BTU, 220 V, 2 PH	UND	3.00	$ 1,249,820	$ 3,749,461
B.1.12.2	**TUBERIAS DE REFRIGERACION**			0	$ -
B.1.12.2.1	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	ML	57.00	$ 72,227	$ 4,116,943
B.1.12.2.2	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	ML	13.00	$ 90,732	$ 1,179,513
B.1.12.2.3	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	ML	57.00	$ 101,343	$ 5,776,524
B.1.12.2.4	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	ML	13.00	$ 116,163	$ 1,510,120
B.1.12.3	**MATERIALES ELECTRICOS**			0	$ -
B.1.12.3.1	CABLE VEHICULO 14	ML	282.00	$ 3,771	$ 1,063,445
B.1.12.3.2	CABLE APANTALLADO 2X16	ML	94.00	$ 7,448	$ 700,134
B.1.12.4	**TUBERIAS ELECTRICAS**			0	$ -
B.1.12.4.1	TUBERIA ELECTRICA EMT DE 3/4", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION	ML	44.00	$ 74,042	$ 3,257,833
B.1.12.4.2	TUBERIA ELECTRICA IMC DE 3/4", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION	ML	12.00	$ 91,110	$ 1,093,325
B.1.12.4.3	CORAZA AMERICANA DE 3/4", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION	ML	14.00	$ 77,238	$ 1,081,335
B.1.12.5	**SUPERVISION E INGENIERIA**			0	$ -
B.1.12.5.1	BASES Y SOPORTES PARA EQUIPOS	GLB	1.00	$ 356,524	$ 356,524
B.1.12.5.2	MANO DE OBRA INSTALACION DE EQUIPOS	GLB	1.00	$ 3,869,004	$ 3,869,004
B.1.12.5.3	CONEXIONES Y ARRANQUE DEL SISTEMA	GLB	1.00	$ 3,869,004	$ 3,869,004
B.1.12.5.4	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	$ 11,207,322	$ 11,207,322
B.1.12.5.5	INGENIERIA, SUPERVISION Y SISO	GLB	1.00	$ 12,022,691	$ 12,022,691
B.2.13	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**			$ -	$ -
B.2.13.1	**CUBIERTAS**			0	$ -
B.2.13.1.1	Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich (con aislamiento térmico y acústico)	M2	697.98	$ 474,311	$ 331,059,409
B.2.13.2	**CANALES Y FLANCHES**			0	$ -
B.2.13.2.1	Suministro e instalacion de flanche en lamina galvanizada C 22	ML	75.03	$ 110,424	$ 8,285,150
B.2.13.2.2	Suministro e instalacion de caballete fijo en lamina galvanizada c22	ML	186.38	$ 138,026	$ 25,725,309
B.2.14	**SEÑALIZACIÓN**			$ -	$ -
B.2.14.1	**SEÑALIZACIÓN**			0	$ -
B.2.14.1.1	Suministro e instalación de señalización elaboradas en acrílico reflectivo con impresión a color alta definición, soporte a muro según diseño	UN	20.00	$ 278,293	$ 5,565,850
B.2.14.1.2	Suministro e instalación de señalización horizontal elaboradas en pintutrafico color según diseño.	ML	1,159.63	$ 14,698	$ 17,043,801

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
B.2.14.1.3	Suministro e instalación de señalización horizontal elaboradas en pintutrafico color según diseño.	M2	192.75	$ 80,778	$ 15,570,047
B.2.15	ASEO			$ -	$ -
B.2.15.1	ASEO EN OBRA			0	$ -
B.2.15.1.1	Aseo general	M2	760.05	$ 22,151	$ 16,835,752
B.2.16	OBRAS EXTERIORES			$ -	$ -
B.2.16.1	DEMOLICIONES			0	$ -
B.2.16.1.1	Demolición Pavimento asfaltico e= 22 cm, incluye dispocisión.	M2	654.72	$ 11,925	$ 7,807,383
B.2.16.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS			0	$ -
B.2.16.2.1	Excavación mecánica (0-2 M)	M3	196.61	$ 56,720	$ 11,151,735
B.2.16.2.2	Suministro e instalación relleno con recebo base común. incluye compactación. (0-2 M)	M3	151.24	$ 349,716	$ 52,891,080
B.2.16.2.3	Suministro e instalación de Geomalla Triaxial - Estabilizacion estructura de pavimento	M2	687.46	$ 46,199	$ 31,760,121
B.2.16.3	PAVIMENTOS			0	$ -
B.2.16.3.1	Suministro, colocación y compactación de pavimento capa Intermedia e=5cm	M3	34.37	$ 1,739,697	$ 59,793,384
B.2.16.3.2	Suministro, colocación y compactación de pavimento capa de Rodadura e=5cm	M3	34.37	$ 1,739,697	$ 59,793,384
B.2.16.4	URBANISMO			0	$ -
B.2.16.4.1	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado tipo A-10 80X20X50cm	ML	180.30	$ 118,758	$ 21,412,075
B.2.16.4.2	Construcción de Andén en concreto de 3000 PSI (21 Mpa) e=10cm	M2	186.60	$ 135,599	$ 25,302,774
B.2.16.4.3	Construcción de bordillo de confinamiento en concreto de 3000 PSI (21 Mpa) 10x12cm	ML	225.70	$ 92,343	$ 20,841,927
			TOTAL COSTO DIRECTO		$ 8,460,321,663
			A.	20.48%	$ 1,732,901,850
			I.	1.00%	$ 84,603,217
			U.	5.00%	$ 423,016,083
	PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL		TOTAL PRESUPUESTO		$ 10,700,842,813

	COMPRA DE PREDIOS				$ 989,806,952

	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 11,690,649,765

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DE FONPACÍFICO. 1. Pagar oportunamente al ASOCIADO TÉCNICO, el valor de los honorarios pactados previo cumplimiento de sus obligaciones. 2. Atender oportunamente las peticiones que formule EL ASOCIADO TÉCNICO. 3. Suministrar al ASOCIADO TÉCNICO la información que requiere para la mejor prestación y del servicio. 4. Realizar las precisiones o aclaraciones del Contrato que se requieran para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes. 5. Ejercer la supervisión del contrato. 6. Obtener previo al inicio de las obras el permiso para cruce de vías, cierre temporal de vías. **B) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO TÉCNICO**. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza de este contrato, de los contenidos en los términos de referencia y de las consignadas específicamente en el contenido de este contrato, el Asociado Técnico contrae, las siguientes: 1) El Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, en la cual por su naturaleza, genere rendimientos financieros. 2) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del Término de Referencia, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. Además, deberá entregar informes semanales y mensuales para revisión del avance por parte del asociado técnico interventor y el supervisor del contrato. 3) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, los proveedores y personal designado por el asociado técnico. 4) A cumplir con la normatividad exigida por el Ministerio de Protección Social en todo lo relacionado con el

reglamento de seguridad industrial para la protección contra caídas de trabajo en alturas y evitar los accidentes de los trabajadores que laboren en la obra. 5) Acreditar, como mínimo inmediatamente después de la firma del acta de inicio o con ocasión de ella que todo el personal designado para la obra se encuentre afiliado o vinculado al Sistema de Seguridad Social Integral y en las oportunidades que así se requiera acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 5.1 Igual obligación adquiere con el personal nuevo que por cualquier circunstancia ingrese a trabajar a la obra o proyecto. 6) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros. 6.1 Indemnizar al personal contratado para la ejecución del contrato, cuando se derive de las obligaciones laborales por causa o con ocasión del desarrollo de este. 7) Responder por el pago de los tributos o impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales especificados en los estudios previos del proyecto objeto de este contrato y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 7.1 Autorizo a FONPACIFICO para descontar los tributos o impuestos en los pagos que se autorice al asociado técnico, en caso de que se presenten en armonía con el numeral 6, los cuales se definieron en el proyecto. 8) Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. 9) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 10) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y FONPACIFICO. 10.1 Acreditar, previo a la liquidación del contrato, el pago de prestaciones sociales al personal de la obra. 11) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal del asociado técnico contra FONPACIFICO, por causa o con ocasión del contrato. 12) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 13) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra. 14) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 15) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. 16) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos, licencias requeridas en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por FONPACIFICO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público 17)

Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 18) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. 19) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato. 20) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la ejecución adecuada de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la misma. 20.1 Debe la bitácora encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de FONPACIFICO. 21) Elaborar los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a FONPACIFICO con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético. 22) Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción requeridas por FONPACIFICO, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. 23) El Asociado Técnico debe asumir los costos laborales el factor prestacional establecido en el desglose detallado. 24) El Asociado Técnico debe tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en todos los ensayos relacionados con calidad para cada uno de los materiales y obras ejecutadas; prevenir, controlar, mitigar y compensar todas las posibles afectaciones al medio ambiente y a los recursos naturales; y la prevención de riesgos durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normatividad legal vigente. 25) Revisar, junto con la interventoría y supervisión, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el Asociado Técnico no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. 26) Las demás especificas por la naturaleza del contrato y para proyectos formulados por la Gobernación del Chocó sean aplicables. **CLÁUSULA TERCERA: MODO DE CONTRATACIÓN:** FONPACIFICO adelantó proceso de selección de NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA” y a través de este puso a disposición del asociado técnico los términos de referencia para el proyecto objeto de este contrato, el cual está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales, desarrollado a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO DE OBRA Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato ha sido convenido en la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. ($11.690.649.765) M/CTE, IVA INCLUIDO.** Que serán cancelados, así: **ANTICIPO:** Equivalente al 25%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, el

flujo mensual de inversión del proyecto, evidencia de instalación de la valla informativa y la suscripción del acta de inicio, además, deberá contar con la aprobación de la garantía actualizada con la fecha de suscripción del Acta de Inicio. **PAGOS PARCIALES:** Se cancelará el 65% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%. **PAGO FINAL:** por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución y previa presentación informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad. **PARAGRAFO 1.** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule. **PARÁGRAFO 2.** Los rendimientos financieros se deberán reintegrar a **FONPACÍFICO**, para ello, el Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, en la cual por su naturaleza, genere rendimientos financieros. **PARAGRAFO 3.** Al valor del presente contrato se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA:** FONPACIFICO ha pactado con el Asociado Técnico para el cumplimiento del Contrato de Obra un término de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con el programa de Obra suministrado por el Asociado Técnico. **PARÁGRAFO.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Asociado Técnico debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y demás documentos del proceso contractual No. OB-015-2025. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento en favor de Entidades Estatales y el seguro de responsabilidad civil extracontractual debidamente firmadas y con su respectivo comprobante de pago, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con

NIT 901039684-5 y la **GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**, con NIT 891.680.010-3, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así**: 1) BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más **2) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más. **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 15% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra. **4) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 20% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra. **5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor equivalente a **500 SMMLV**, por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y **FONPACIFICO** y la **GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**, con NIT 891.680.010-3; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios, e) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y f) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO. El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural. LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERSONAL**. El ASOCIADO TÉCNICO empleará por su cuenta, riesgo y responsabilidad al personal y los elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y estarán a cargo del ASOCIADO TÉCNICO el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones a que

hubiese lugar sin que exista ningún vínculo del personal contratado con FONPACIFICO. El personal asignado al Proyecto deberá ser el mismo de la Propuesta del Asociado Técnico; en ningún caso podrá ser reemplazado sin autorización de FONPACÍFICO. Aunado a ello, si se requiere un cambio de personal, deberá enviarse la solicitud en el momento preciso en que se requiera, con su debida justificación firmada en original por quien requiera el cambio (el contratista cuando se trate de temas administrativos o el mismo profesional cuando se trate de inconvenientes personales), toda vez que, es necesario tener al día el personal que se encuentra realizando la ejecución del proyecto. **PARÁGRAFO:** Con la solicitud de cambio de personal se deben presentar los soportes correspondientes del personal (hoja vida integral). El personal que pretenda ser parte del proyecto deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos del perfil para sí estudiar la viabilidad del cambio y realizar la respectiva aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN** El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del Asociado Técnico; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONPACIFICO. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y FONPACIFICO. No obstante, el Asociado Técnico podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de FONPACIFICO. **CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN.** El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En el mismo documento se dejará constancia del estado de la obra, así como de las actividades necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio de la ejecución. Salvo que las causas que originan la suspensión de la obra sean imputables al Asociado Técnico, FONPACIFICO reconocerá el valor correspondiente a la permanencia en la obra, en el estado en que se encuentre. En el caso en que la suspensión tenga por causa hechos o actos imputables al Asociado Técnico o la realización de riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las penas pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos de la interventoría, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude FONPACIFICO. Cuando la suspensión de la obra se prolongue por más de la tercera parte del plazo establecido para la ejecución del contrato, las partes podrán darlo por terminado. En este caso, el Asociado Técnico tendrá derecho a que le sean pagados los trabajos ejecutados hasta ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones recíprocas una vez expirado el plazo de ejecución de este, y de manera extraordinaria en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las Partes y la liquidación definitiva del contrato. 2. Por declarar FONPACIFICO la terminación anticipada del contrato, caso en el cual éste terminará con la liquidación definitiva del mismo, conforme lo dispone el Manual Interno de Contratación en su artículo 38. **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en el Manual único de Contratación de FONPACIFICO, y demás normas concordantes, en los

siguientes casos: 1. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor de FONPACIFICO. 2. Cuando quede en firme el acto que declaró la caducidad. 3. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. 4. Cuando el Asociado Técnico no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al recibo de esta. 5. Cuando el Asociado Técnico habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare. 6. Cuando habiéndose solicitado al Asociado Técnico la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad. En los casos que proceda la liquidación unilateral, FONPACIFICO, la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de la ejecución del contrato será ejercida por la interventoría y la supervisión. La Interventoría del Contrato de Obra será realizada por el Asociado Técnico externo que contrate FONPACIFICO y desempañará las labores que se contraten. El Asociado Técnico deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Interventoría y la supervisión. El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Asociado Técnico sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al Asociado Técnico serán expedidas o ratificadas por escrito, al igual que las de supervisor La máxima obligación del Asociado Técnico será ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. Serán funciones del interventor asegurar para FONPACIFICO, que el Asociado Técnico cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. El interventor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del diseño que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del Asociado Técnico, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste. PARAGRAFO: Sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión, FONPACIFICO designara la supervisión del contrato. **CLÁUSULA DECIMOTERCERA: RESPONSABILIDAD:** El Asociado Técnico es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. El Asociado Técnico será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a FONPACIFICO y la **GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMOCUARTA: CADUCIDAD:** FONPACIFICO mediante Resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el Asociado Técnico incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando

por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLÁUSULA DECIMOQUINTA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del Asociado Técnico o de declaratoria de caducidad del contrato, FONPACIFICO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Asociado Técnico y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El Asociado Técnico autoriza a FONPACIFICO a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONPACIFICO podrá obtener el pago de la pena de apremio mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral 3.14.3 del Término de Referencia y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato. **CLÁUSULA DECIMOSEXTA:** En caso de incumplimiento o retrasos en la ejecución de la obra se determinarán así: **A) MULTAS POR RETRASOS MENORES** Los retrasos superiores a diez (10) días calendario en la ejecución de la programación de obra, imputables al Asociado Técnico, implicarán la imposición de una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total consignado en el acta mensual de obra correspondiente al retraso. La multa procederá sin necesidad de requerimiento alguno para la constitución en mora. En el evento en que el Asociado Técnico demuestre que dentro de las dos (2) semanas siguientes al vencimiento de aquellas en las cuales se presentó el retraso, logró ajustar la ejecución de la obra a la mencionada programación, FONPACIFICO no podrá imponer la multa respectiva; si ya se hubiere hecho efectiva, FONPACIFICO procederá a su devolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a aquél en el que se compruebe la circunstancia señalada en este párrafo, y previa presentación de la cuenta respectiva por el Asociado Técnico, sin que, por este concepto, proceda el reconocimiento de ningún tipo de ajuste o de intereses. En ningún caso, el valor total de las multas por retrasos menores podrá superar el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. De superarlo, FONPACIFICO podrá declarar la caducidad de este, en los términos establecidos en el Término de Referencia y en la Ley. **B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO MAYOR**: En caso de mora en el cumplimiento de la programación de la obra superior a diez (10) días calendario y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del Asociado Técnico, FONPACIFICO le impondrá una multa equivalente al 0.1% del valor total del contrato (sin reajustes) por cada semana de mora adicional a las tres iníciales, en el primer caso, o simplemente por cada semana de mora en los demás eventos. En caso de que el monto de las multas previstas en este numeral supere el diez

por ciento (10%) del valor del contrato, FONPACIFICO podrá declarar la caducidad de este, en los términos establecidos en el Término de Referencia y en la Ley. El simple retardo imputable al Asociado Técnico a dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El Asociado Técnico autoriza a FONPACIFICO para que descuente, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la multa por incumplimiento o retraso mayor, una vez los mismos se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONPACIFICO podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el Asociado Técnico logre entregar la totalidad de las obras objeto del contrato en perfecto estado de funcionamiento dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual, y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, FONPACIFICO podrá acordar con el Asociado Técnico, en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentre pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%). **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fue imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley. En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor. La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación. Las suspensiones del plazo del contrato debido a las circunstancias establecidas en el presente numeral se sujetarán a lo dispuesto en el presente Término de Referencia. La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada. **CLÁUSULA DECIMOCTAVA: INDEMNIDAD.** El asociado técnico mantendrá indemne y libre al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACIFICO y la **GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**, de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMONOVENA: NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO:** Los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen

de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAPACIDAD PARA CONTRATAR**: El Asociado Técnico manifiesta bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Ley y que, en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Asociado Técnico, este cederá el Contrato de Obra previa autorización escrita de FONPACIFICO y si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El Asociado Técnico responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o Prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **CLÁSULA VIGÉSIMAPRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Del agotamiento de esta etapa, deberá dejarse constancia por escrito. Arreglo directo: Las partes acuerdan que, en el evento que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. De no existir acuerdo, se acudiera mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como; la conciliación en derecho, conforme lo establece la ley 1564 de 2012 en armonía con la ley 2220 de 2022, que regulan el estatuto de la conciliación. **CLAUSULA VIGESIMOSEGUNDA: CLAUSULA COMPROMISORIA:** En el evento en que no se arregle en forma directa, las partes acogerán lo dispuesto en la ley 2220 de 2022. **CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA: CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL:** Se realizará en los términos señalados en el Manual Único de Contratación de FONPACIFICO. **CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA**: El presente Contrato de Obra se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes, pero para su ejecución requerirá: 1.) Certificado de Registro Presupuestal. 2.) Aprobación de la Garantía POR FONPACIFICO. 3) firma del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. La ejecución de la obra se llevará a cabo en jurisdicción del municipio de Bahía Solano – Departamento del Chocó y el domicilio contractual es el Municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, Carrera 5 # 8-105. **PARÁGRAFO 1:** NOTIFICACIONES. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica: EL ASOCIADO TECNICO. DIRECCIÓN: CALLE 20 #4-21 OFICINA 201. QUIBDÓ CHOCÓ. Teléfono: 3214431710 Correo Electrónico: ingyaco@outlook.com - ingjhonemir@yahoo.com, FONPACIFICO. Dirección: Carrera 5 # 8-105, Cartago, Valle del Cauca. Teléfonos +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307 +(57) 311 649 6164. Correo Electrónico: contratacion@fonpacifico.org Las comunicaciones enviadas vía correo se considerarán como cursadas una vez recibido el mensaje de comunicación exitosa de la máquina en donde se origina el envío de ésta. **CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DISPONIBILIDAD**

PRESUPUESTAL: Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI. El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 15725 de fecha 20-02-2025 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

FONPACIFICO,

Firmado digitalmente porJAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

EL ASOCIADO TÉCNICO,

JHON EMIR MARTÍNEZ BORJA
Rep. legal de **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COLOMBIANA "INGYACO" S.A.S**

Proyecto: Cristian Adolfo Valencia Mejía- Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.